

REQUISITOS PARA ACUERDO DE PAGO

Para realizar un acuerdo de pago debe acercarse a la Tesorería y/u Oficina Jurídica de CORPONARIÑO con la siguiente documentación:

1. Oficio de intención de realizar un acuerdo de pago dirigido al Director General de Corponariño, HUGO MARTIN MIDEROS LOPEZ
2. Comprobante de Consignación equivalente al 20% del total adeudado según liquidación expedida por la oficina de Tesorería General de Corponariño.
3. Propuesta de pago del saldo la deuda (número de meses y fechas de pago)
4. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Empresa
5. Acta de Posesión y/o nombramiento del Representante Legal de la Empresa
6. Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición inferior a 1 mes
7. Garantía para el cumplimiento del acuerdo de pago.